# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-MDI-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO

PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LOS HUMEDALES DE ITE, DISTRITO DE ITE DE LA

PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

Ruc/código: 10004967122 Fecha de envío: 17/06/2023

Nombre o Razón social : VASQUEZ ZUBIETA MARCO ANTONIO Hora de envío : 13:57:10

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA NO CONTEMPLACIÓN DE UN ADELANTO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO SE RIGEN CON FUNDAMENTO EN LOS PRINCIPIOS REGULADOS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY, LAS PRESTACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES DEBEN GUARDAR UNA RAZONABLE RELACIÓN DE EQUIVALENCIA Y PROPORCIONALIDAD, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN AL ESTADO EN LA GESTIÓN DEL INTERÉS GENERAL. POR LO MENCIONADO SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DE ADELANTOS CONTEMPLADOS EN LA LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA QUE PREVALEZCA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO QUE SALVAGUARDA LA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: A Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE. AL RESPECTO, ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD DEFINIR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE ACUERDO AL ARTICULO 16 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO CONCORDANTE CON EL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. LA ENTIDAD NO HA PREVISTO LA ENTREGA DE ADELANTOS, ES EL CONSULTOR QUIEN DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS GASTOS QUE REPERCUTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-MDI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO

PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LOS HUMEDALES DE ITE. DISTRITO DE ITE DE LA

PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

Ruc/código : 10004967122 Fecha de envío : 17/06/2023 Nombre o Razón social : VASQUEZ ZUBIETA MARCO ANTONIO Hora de envío : 13:57:10

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE AL JEFE DE PROYECTOS; SE LE SOLICITA QUE DEBERÁ CUMPLIR ADICIONALMENTE LO SIGUIENTE: TENER DIPLOMADO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA MÍNIMO 120 HORAS ACADÉMICAS, DIPLOMADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO Y GESTIÓN PÚBLICA MÍNIMO 220 HORAS ACADÉMICAS, DIPLOMADO EN SUPERVISIÓN SSOMA MÍNIMO 200 HORAS ACADÉMICAS. LO CUAL ESTARIA VULNERANDO LO QUE INDICA LAS BASES ESTANDARIZADAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.2 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones): ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA Y LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE SUPRIME LO SOLICITADO PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUPRIMIR LOS DIPLOMADOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN, CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EN SUPERVISION SSOMA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-MDI-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO

PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LOS HUMEDALES DE ITE. DISTRITO DE ITE DE LA

PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

Ruc/código : 10004967122 Fecha de envío : 17/06/2023 Nombre o Razón social : VASQUEZ ZUBIETA MARCO ANTONIO Hora de envío : 13:57:10

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE NO SE ESTA UNIFORMIZANDO LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES POR UNA PARTE INDICA: PARQUES RECREACIONALES O INSTITUCIONES EDUCATIVAS (ESCUELAS, COLEGIOS, JARDINES, UNIVERSIDAD, CETPRO, INSTITUTOS), O INFRAESTRUCTURA PÚBLICA O CENTROS DE ACOPIOS O CENTROS DE SALUD. Y POR OTRA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (ESCUELAS, COLEGIOS, JARDINES, UNIVERSIDAD, CETPRO, INSTITUTOS). INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, CENTROS DE ACOPIOS, Y CENTROS DE SALUD. SE SOLICITA UNIFORMIZAR Y AMPLIAR A ESPACIOS PUBLICOS O ESTADIOS O COLICEOS O HOTELES O

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: B Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EN CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS QUE RIGE LAS CONTRATACIONES, SE PROCEDE ACOGER parcialmente INCREMENTANDO, ESPACIOS PUBLICOS EN LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES QUEDANDO de la siguiente manera; Parques recreacionales o Instituciones o espacios públicos Educativas (Escuelas, Colegios, Jardines, Universidad, cetpro, Institutos), o Infraestructura pública o centros de acopios o centros de salud. ASIMISMO DEBIENDO SER CONGRUENTE CON LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE REEMPLAZARA EN LAS BASES INTEGRADAS.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INTEGRAR EN LAS BASES INCORPORANDO ESPACIOS PUBLICOS PARA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO Y EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DE LA SIGUIENTE MANERA: Parques recreacionales o Instituciones o espacios públicos Educativas (Escuelas, Colegios, Jardines, Universidad, cetpro, Institutos), o Infraestructura pública o centros de acopios o centros de salud.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-MDI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO

PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LOS HUMEDALES DE ITE. DISTRITO DE ITE DE LA

PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

Ruc/código : 10004967122 Fecha de envío : 17/06/2023

Nombre o Razón social : VASQUEZ ZUBIETA MARCO ANTONIO Hora de envío : 13:57:10

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS DIEZ (10) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA. ES EXCESIVA Y RESTRINGIRÍA LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES; SE SOLICITA SE REDUZCA A 0.2 VECES EL VALOR REFERENCIAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: C Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

CON LA FINALIDAD DE IGUALDAD DE TRATO Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA, SE PROMUEVE EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACION DE PROVEEDORES EN EL PROCESOS DE SELECCIÓN SE ACOGE PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACION DE 2 VECES EL VALOR REFERENCIAL A 0.5 VECES DEL VALOR REFERENCIAL

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INTEGRAR EN LAS BASES MODIFICANDO DE 2 VECES EL VALOR REFERENCIAL A 0.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-MDI-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO

PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LOS HUMEDALES DE ITE. DISTRITO DE ITE DE LA

PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

Ruc/código : 10004967122 Fecha de envío : 17/06/2023

Nombre o Razón social : VASQUEZ ZUBIETA MARCO ANTONIO Hora de envío : 13:57:10

# Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Para recabar la información adicional relacionada al proyecto, lo hará a través de la Gerencia de Infraestructura y Obras, donde encontrará información básica que será analizada, revisada y complementada para el desarrollo definitivo del proyecto y cuyas copias serán subsidiadas por el postor. Es obligación del consultor validar la información mediante trabajo de campo e información secundaria obtenida mediante investigación. ACLARAR SI DICHA INFORMACION ES LA GIO O EL AREA USUARIA QUE ESTABLECE A LA Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.7 Literal: A Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA QUE SE SUPRIMIRA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS, QUIEN DARA LA INFORMACION ES EL AREA USUARIA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MODIFICAR EN LAS BASES INTEGRADAS COMO AREA USUARIA A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-MDI-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO

PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LOS HUMEDALES DE ITE. DISTRITO DE ITE DE LA

PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

Ruc/código : 10004967122 Fecha de envío : 17/06/2023 Nombre o Razón social : VASQUEZ ZUBIETA MARCO ANTONIO Hora de envío : 13:57:10

Consulta: Nro. 6

## Consulta/Observación: SE CONSULTA LAS BASES DICE Además, se debe tener en cuenta los requerimientos para la accesibilidad de personas con discapacidad (Norma A.120 RNE), además los requisitos de

seguridad mencionadas en la norma A.130 R.N. E y Normas Técnicas de

Edificación G.050-Seguridad durante la Construcción; las cuales, a través de la

Gerencia de Infraestructura y Obras, se encargará de verificar a través de los

evaluadores el cumplimiento de dichos requerimientos. ACLARAR CORRESPONDE A LA GIO SI TODA VEZ COMO AREA USUARIA ES LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION U OTRA UNIDAD O AREA QUE CORRESPONDE EVALUAR

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: A Literal: A Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL AREA USUARIA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION SE ENCARGARA DE VERIFICAR LA NORMA A.120 RNE, 130 RNE, NORMAS TECNICAS Y SEGURIDAD G. 050. POR LO QUE SE SUPRIMIRA EL NOMBRE DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MODIFICAR EN LAS BASES INTEGRADAS COMO AREA USUARIA A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-MDI-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO

PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LOS HUMEDALES DE ITE. DISTRITO DE ITE DE LA

PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

Ruc/código : 10004999342 Fecha de envío : 19/06/2023

Nombre o Razón social : REYES ANAYA VICTOR RAUL Hora de envío : 12:32:08

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

- 1) La Experiencia solicitada al Jefe de Proyecto: de gerente de infraestructura, o de supervisor de proyectos de inversión, en proyectos iguales o similares, no son cargos compatibles con el cargo a desempeñar.
- 2) Los diplomados solicitados, que debe cumplir el Jefe de Proyecto, son muy específicos respecto al nombre del diplomado, hecho que restringe la posibilidad de participación de postores, por ejemplo, el diplomado en contrataciones del estado y gestión pública, usualmente hay diplomados de contrataciones del estado sin que necesariamente sean también de gestión pública,
- 3) El Diplomado solicitado en Supervisión SSOMA, para el Jefe de Proyecto, no es compatible con el cargo a desempeñar, lo que hace presuponer que el perfil que se esta solicitado, habría sido adecuado al perfil de un profesional en específico con el objetivo de restringir la libre participación de postores, hecho que está penado por la Ley.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: REQUISITO Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Del Articulo 2° De La Ley De Contrataciones Del Estado, vulnera los principios "a", "b", "c" y "e".

### Análisis respecto de la consulta u observación:

LA EXPERIENCIA SOLICITADA AL JEFE DE PROYECTO TENDRÁ A SU CARGO LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO Y EN PARTICULAR PROCEDERÁ A LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO EN GENERAL, TENIENDO MUCHA RELACION CON LOS SOLICITADO COMO GERENTE O SUPERVISOR DE PROYECTOS POR LO QUE EN ESTE EXTREMO NO SE ACOGE LA OBSERVACION. EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA Y LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION Y SE SUPRIME LO SOLICITADO PARA LA INTEGRACION DE LAS BASES.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUPRIMIR LOS DIPLOMADOS EN PROYECTOS DE INVERSION, CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EN SUPERVISION SSOMA